378R2342

Nº L 282/12 Diario Oficial de las Comunidades Europeas 7. 10. 78

REGLAMENTO (CEE) Nº 2342/78 DE LA COMISIÓN

de 6 de octubre de 1978

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1993/78 relativo a medidas dirigidas a fomentar la utilización y el consumo de productos lácteos comunitarios en el exterior de la Comunidad mediante una ayuda técnica y/o comercial

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1079/77 del Consejo, de 17 de mayo de 1977, relativo a una tasa de corresponsabilidad y a medidas destinadas a ampliar los mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos [1], modificado por el Reglamento (CEE) nº 1001/78 [2] y, en partícular, su artículo 4,

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 1993/78 de la Comisión, de 18 de agosto de 1978, relativo a medidas dirigidas a fomentar la utilización y el consumo de productos lácteos comunitarios en el exterior de la Comunidad mediante una ayuda técnica y/o comercial [3], las propuestas relativas a dichas medidas se deben presentar antes del 1 de noviembre de 1978;

Considerando que dicho plazo resulta demasiado corto; que, en interés de una buena preparación de las propuestas, resulta necesario prorrogar;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento concuerdan con el dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento (CEE) nº 1993/78, la fecha de «1 de noviembre de 1978» se sustituirá por la de «1 de diciembre de 1978».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de octubre de 1978.

Por la Comisión

Finn GUNDELACH

Vicepresidente

(1) DO nº L 131 de 26. 5. 1977, p. 6.
(2) DO nº L 130 de 18. 5. 1978, p. 11.
(3) DO nº L 230 de 22. 8. 1978, p. 8.